

IQUIQUE, 13 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1180.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 34 del 27.01.2016.-

c.- El Memorando N° 6651 de la Dirección General de Planificación y Desarrollo de fecha 09.06.2016, con providencia del Rector, que solicita la emisión del presente instrumento.

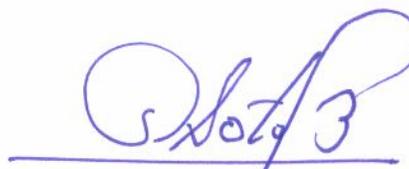
DECRETO:

1.- Regularízase la aprobación de participación Institucional de la Universidad Arturo Prat en la Mesa Regional Plan 30/30 del Ministerio de Obras Públicas, Región de Tarapacá.

2.- Designase como representante institucional en calidad de Titular al Director General de Planificación y Desarrollo, Sr. Juan Vallejo Cerda, y en calidad de suplente al Sr. Juan Papic Condori, Jefe de Planificación y Seguimiento.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rec



17 JUN 2016